

Nº Expediente	Solicitante	D.N.I	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación otorgada
50	ENRIQUE SETIÉN SOLAR	13725708K	3.000,00€	Construcción de aljibe de 5.000 l. en finca de su propiedad situada en Liencres para riego y uso doméstico.	4,2
54	ROGELIO PÉREZ BARQUÍN	20216792E	2.834,93€	Instalación de aljibe de 7.400 l.	4,2
55	JULIA LORENZO ISLA	14697485W	2.494,00€	Instalación de aljibe para riego de huerta y jardín en huerta de su propiedad	4
17	MARIA BELEN ESPINARIERA	09421314P	1.696,00€	Instalación de aljibe de 500 l. para riego de jardín.	3,7
76	JAIME SETIÉN ODRIOZOLA	20208250J	3.000,00€	Construcción de aljibe en finca con vivienda unifamiliar para dar servicio a la misma, en C/ El Monte, 59 de Somo, t.m. de Ribamontán al Mar.	3
83	JOSÉ TORRALBO DÍAZ	13752284D	1.100,00€	Reparación de aljibe existente en el prdo El Collao, en Selaya.	2,1
34	Mª TERESA CASTANEDO COBO	13748823K	3.000,00€	Construcción de aljibe de 7x 2,60x1,75 en finca de su propiedad	1
86	BERNARDO FERNÁNDEZ GARANDAL	13654094Y	3.403,44€	Reforma de aljibe en Bº San Roque, s/n en Villacarriedo.	1
85	MARÍA ANGELES GUTIÉRREZ RUIZ	72119813R	2.672,41€	Reforma de aljibe existente en finca La Helechera, en Rasillo, t.m. de Villafufre.	0

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados, que de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 8.4 de la Orden MED/6/2008 se concede un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, de esta propuesta de resolución provisional.»

Santander, 25 de agosto de 2008.-El secretario general de Medio Ambiente, Julio G. García Caloca.

08/11616

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de requerimiento en expediente de ayuda, número 1000583/08.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de documentación de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nom-

bres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

**NOMBRE Y APELLIDOS**      **NÚM. DE EXP.**      **ÚLTIMO DOMICILIO**

Miguel Angel Fernández Peña    1000583/2008    Bo La Redonda nº 179,  
Portal A, 1º, 39530  
Puente San Miguel

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no

haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo - calle Castilla 13 - tercera planta - 39009 Santander.

Santander, 13 de agosto de 2008.—La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.  
08/11312

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

*Información pública de expediente para construcción rehabilitación de vivienda, en suelo rústico de protección ordinaria.*

Instado don Constantino Alonso Mier, con DNI número 13626447- M con CIF G39618970 y domicilio a efectos de notificación Hornedo (Cantabria) barrio del Casar número 4, autorización para la construcción rehabilitación de vivienda, en suelo rústico de protección ordinaria.

Construcción y el uso asociado de dos silos de forraje en base a soleras y muros de hormigón armado, en parcela sita en polígono 15, parcela 160, referencia catastral 390840000001500160MK, paraje El Regatillo, término municipal de Solórzano, suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por aplicación de la disposición transitoria segunda, apartado 6, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en La Plaza del Ayuntamiento número 1, Solórzano, y el plazo para formular alegaciones será el de un mes, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, si el último día del plazo resulta inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primera día hábil siguiente.

Solórzano, 13 de agosto de 2008.—El alcalde, Javier González Barquín.  
08/11430

### 7.5 VARIOS

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

##### Secretaría General

*Acuerdo por el que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de la Biblioteca de Titularidad Estatal, de 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santander.*

Firmantes: Ministerio de Cultura y Gobierno de Cantabria.

Objeto: Publicación oficial.

Destinatario: Boletín Oficial de Cantabria.

En fecha 1 de agosto de 2008 el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria han suscrito un Convenio por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de la Biblioteca de Titularidad Estatal, de 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santander, trasladando su sede del inmueble sito en la calle Gravina 4, al edificio situado en la calle Ruiz Zorrilla 22, cuya titularidad pertenece al Estado.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adopta el siguiente:

#### ACUERDO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del «Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de la Biblioteca de Titularidad Estatal, de 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santander».

Santander, 20 de agosto de 2008.—El secretario general, José Manuel Arenal González.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA  
Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO DEL CONVENIO  
SOBRE GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE TITULARIDAD  
ESTATAL, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984,  
POR CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA SEDE  
DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO  
EN SANTANDER

En la ciudad de Madrid, a 1 de agosto de 2008.

DE UNA PARTE.- Don César Antonio Molina, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, ministro de Cultura en virtud del Real Decreto 960/2007, de 6 de julio, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DE OTRA PARTE.- Don Francisco Javier López Marcano, consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud del Decreto 10/2007 de 12 de julio, autorizado para este acto por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha de 26 de junio de 2008 actúa en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 33 K de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para proceder a la modificación del Anexo al Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre la Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal, según Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura de 14 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 18 de enero de 1985).

#### MANIFIESTAN

Que en el Anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede de la Biblioteca Pública de titularidad estatal de Santander el inmueble sito en Gravina 4.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Santander al edificio situado en la calle Ruiz Zorrilla, 22, de Santander, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.